



CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, con el fin de informarle que mediante providencia de fecha 04 de octubre de 2023, se fijó fecha para audiencia en el presente asunto para el cinco (05) de diciembre de 2023, a las 10:00 am, sin embargo, se tiene que, por motivo de agenda, y por error involuntario con anterioridad se había fijado fecha para otra audiencia.

Así mismo, se informa que la parte demandante allegó escrito solicitando incorporar y tener en cuenta las pruebas allegadas. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 30 de noviembre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta de noviembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 3370

Radicación 66682-40-03-002-2023-00495-00

Verbal Sumario: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA: CARLA CAROLINA VALENCIA RUIZ vs ALEXANDER CASTILLO GUZMAN (Menores: M.C.V. y J.C.V.)

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, se dispone glosar y se deja en conocimiento de la parte demandada, el escrito con la solicitud y pruebas allegadas por la parte demandante, de las cuales, se realizará el pronunciamiento correspondiente, en la realización de la audiencia.

Por otra parte, se procede a reprogramar la fecha para audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el próximo **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 AM.**

La fecha aquí dispuesta se agenda atendiendo a otros asuntos de prelación legal.

Notifíquese

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Jueza

<<

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90363b7bce63e30cd09eaa95c6a028067f6a98cac704aa3c006f01c5816523d**

Documento generado en 29/11/2023 11:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>